



SESIÓN EXTRAORDINARIA 0101-2011

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión ExtraOrdinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día 21 de julio del 2011, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Mainor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Heidy Hernández Benavides	Vicealcaldesa Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	ProSecretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Yolanda Acuña Castro – Diputada Gerencia Descentralizada y Gestión Municipal
Asunto: Rendición de cuentas de su primer año de gestión legislativa. PAC-YAC 199-2011. ☎: 2243-2222/📠: 2243-2695.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **TRASLADAR A LA PRESIDENCIA LA SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LA SEÑORA YOLANDA ACUÑA CASTRO – DIPUTADA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SEA REPROGRAMADA EN EL MES DE AGOSTO.**
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Exposición del Capítulo I del Plan Regulador, por parte de la Coordinadora del Plan Regulador.

La Presidencia indica que esta noche se encuentra presente la Señora Nathalie Montiel, Directora UEN, Señora Laura Castro, Directora de la UEN Comercial, señor Rafael Rodríguez Director de la UEN Residencial, señor Johan Montoya, Director de la UEN Tecnológica, señor Francisco Hidalgo y señor Mario Vargas, Técnico de la UEN, de la Empresa de Servicios **Públicos de Heredia**.

A continuación la señora Kembly Soto, procede a exponer el Capítulo I del Plan Regulador:

QUE ES UN PLAN REGULADOR

TÉRMINOS POPULARES:

Un conjunto de estudios e investigaciones sobre las unidades naturales y las características físico-geográficas de un área determinada, incluyendo el análisis de aspectos sociales y económicos, todo dirigido a elaborar propuestas que definan los usos del suelo.

LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA:

Es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

OBJETIVOS DE UN PLAN REGULADOR

Cumplir con las funciones necesarias para una planificación regional y local.
Promover un crecimiento ordenado de los centros urbanos y de las comunidades aledañas.
Establecer las herramientas legales que permitan aplicar un instrumento de planificación a todo el territorio.
Buscar la relación entre lo urbano y lo rural por medio de una adecuada distribución de la población y las actividades económicas.
Impulsar un desarrollo eficiente no sólo de las áreas urbanas, sino también de su entorno, con el fin de contribuir a un mejor uso de los recursos naturales y humanos.
Definir los mecanismos que ayuden a orientar la inversión en las mejoras públicas.

¿QUÉ SE PLANIFICA Y CONTROLA EN UN PLAN REGULADOR?

Los diferentes Usos del Suelo de acuerdo a su vocación natural, las necesidades de la población y el modelo de desarrollo propuesto.

Un MAPA del territorio, que muestra las diferentes zonas según el Uso que será permitido (vivienda, comercio, protección, industria, etc.).

CINCO REGLAMENTOS,

con los requisitos y procedimientos a seguir para el desarrollo de obras, actividades o proyectos:

1. Zonificación de usos
2. Mapa Oficial
3. Fraccionamiento y Urbanización
4. Construcciones
5. Vialidad

Estructura del Plan Regulador de acuerdo al Manual de Elaboración de Planes Reguladores del INVU

ÍNDICE DE CONTENIDO

Profesionales Participantes
Índice de Contenido
Índice de Cuadros
Índice de Gráficos
Índice de Láminas
Índice de Figuras
Índice de Fotos
Presentación
Introducción
Resumen Ejecutivo

CAPITULO 2: Recopilación de Datos

- 2.1. Delimitación y caracterización del Área de Estudio
- 2.2. Objetivos, Metas y Metodología del Plan Regulador
- 2.3. Cartografía de Base
- 2.4. Uso del Suelo
- 2.5. Infraestructura Existente y Proyectada
- 2.6. Estructura Urbana
- 2.7. Estructura Social y Aspectos Demográficos
- 2.8. Servicios de Salud
- 2.9. Servicio de Educación

CAPITULO 1: Niveles de Ordenamiento Territorial

- 1.1. Introducción y Antecedentes
- 1.2. Funciones de La Planificación Nacional
- 1.3. Sistema Nacional de Planificación
- 1.4. El Plan Nacional de Desarrollo Urbano
- 1.5. El Plan de Ordenamiento Regional: Plan GAM
- 1.6. El Plan de Ordenamiento Sub – Regional
- 1.7. Planificación Urbana Local en el Entorno
- 1.8. El Plan Regulador Local
- 1.9. Planes Sectoriales
- 1.10. Plan de Gobierno 2011-2016
- 1.11. Modelo de Desarrollo Urbano
- 1.12. Síntesis del Capítulo
- 2.10. Situación de la Vivienda
- 2.11. Servicios Comunales
- 2.12. Identificación de Impactos y Perturbaciones
- 2.13. Identificación de Variables Dominantes
- 2.14. Análisis de Antropoaptitud
- 2.15. Determinación de Potencialidades

CAPÍTULO 3: Análisis y Diagnóstico

- 3.1. Introducción
- 3.2. Geología y Geoaptitud
- 3.3. Edafología y Edafoaptitud
- 3.4. Geomorfología
- 3.5. Climatología
- 3.6. Hidrografía e Hidrología
- 3.7. Cobertura Vegetalç

CAPITULO 4: Pronóstico

- 4.1. Introducción
- 4.2. Tendencias de Desarrollo Urbano y su Impacto
- 4.3. Descripción de Escenarios de Desarrollo Urbano
- 4.4. Validación del Escenario de Desarrollo Urbano
- 4.5. Impactos del Escenario de Desarrollo Urbano
- 4.6. Limitantes del Pronóstico
- 4.7. Síntesis del Capítulo
- 3.8. Aspectos Político Administrativos
- 3.9. Aspectos Culturales
- 3.10. Aspectos Económicos
- 3.11. Aspectos Legales e Institucionales
- 3.12. Potencialidades y Restricciones
- 3.13. Mapa de Restricciones
- 3.14. Evaluación de Problemas según los Objetivos
- 3.15. Síntesis del Capítulo

CAPÍTULO 5: Propuestas de Desarrollo Urbano

- 5.1. Criterios de Zonificación para el Cantón
- 5.2. Zonas de Uso
- 5.3. Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo

- 5.4. Reglamento de Vialidad y Transporte
- 5.5. Reglamento de Renovación Urbana
- 5.6. Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización
- 5.7. Reglamento de Construcciones
- 5.8. Reglamento de Mapa Oficial

Estructura del Plan Regulador de acuerdo al Manual de Elaboración de Planes Reguladores del INVU

CAPÍTULO 6: Procesos De Implementación

- 6.1. Política de desarrollo cantonal
- 6.2. Objetivos de la política de desarrollo cantonal
- 6.3. Políticas sectoriales de desarrollo
- 6.4. Estrategias para la implementación del PR
- 6.5. Identificación de programas, actividades y proyectos
- 6.6. Cronograma de ejecución de programas, actividades y proyectos
- 6.7. Divulgación del Plan Regulador
- 6.8. Estructura administrativa para la Implementación del PR
- 6.9. Procedimientos para la aplicación del Plan Regulador
- 6.10. Mecanismos de Control y Evaluación
- 6.11. Procedimientos de Modificación y/o actualización del Plan

CAPITULO I

Niveles de Ordenamiento Territorial

Introducción

De conformidad con el Manual para Elaboración de Planes Reguladores publicado por el INVU en el año 2007, se presenta en este primer capítulo el resultado de la recopilación de datos relacionada con el marco teórico de la planificación urbana nacional, regional y local. En primera instancia se describen los principales antecedentes históricos de la planificación urbana o el ordenamiento territorial del cantón Central de Heredia; posteriormente se presentan los diferentes niveles del sistema de planificación urbana nacional; y finalmente se describen las condiciones específicas del Plan Regulador Parcial propuesto para los cuatro primeros distritos del Cantón Central. Se finaliza el capítulo con la descripción conceptual del modelo de desarrollo urbano que será la base para el diseño de la zonificación de usos del suelo y la redacción de los reglamentos de desarrollo urbano.

1.1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES:

Presentación del Capítulo y Resumen de aspectos técnicos y legales ejecutados históricamente relacionados con el Ordenamiento Urbano

Ordenanza de Zonificación de 1961: usos, áreas mínimas de lotes, retiros, coberturas, alturas, rotulación comercial, áreas de carga y descarga, industria.

Plan Regulador Área Metropolitana de Heredia 1962: vialidad, transporte, zonificación comercial, residencial e industrial, facilidades comunales y servicios públicos.

Oficina Plan Regulador Heredia 1980: modelo lineal polinuclear, crecimiento este-oeste, descentralización del núcleo y usos residenciales industriales, recreativos y agrícolas.

Plan Regulador de Heredia, convenio INVU-Municipalidad de Heredia 1990: diagnóstico de la problemática urbana, propuesta para la construcción del nuevo Hospital, Plan de Ordenamiento Vial.

Plan de Ordenamiento Territorial, UNA: diagnóstico de problemas estratégicos, pronóstico y diseño propuesto, propuesta de zonificación y estrategia de desarrollo.

Propuesta de Ordenamiento Territorial de la Federación de Municipalidades de Heredia y DEMUCA: propuesta de sistema intermunicipal de Ordenamiento, definición de la entidad intermunicipal para la toma de decisiones, creación de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Plan de Gobernación Sostenible del Recurso Hídrico.

Desarrollo ordenado de centros urbanos

Respeto a las tierras de aptitud agrícola, áreas de infiltración y zonas de recarga

Equilibrio entre lo urbano, periurbano y rural

1.2. FUNCIONES DE LA PLANIFICACIÓN NACIONAL:

Con base en la Ley de Planificación Urbana y el Manual de Planes Reguladores, se describen las funciones que deberá cumplir el PR como instrumento local de planificación

Distribución de actividades económicas

Desarrollo eficiente de las áreas urbanas (uso de recursos naturales y necesidades humanas)
Inversión orientada en obra pública
Concentración del crecimiento urbano
Integración de la Variable Ambiental en la planificación territorial

1.2. EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN URBANA:

Descripción y análisis de los sistemas e instrumentos nacionales, regionales y sectoriales de planificación u ordenamiento. Identificación de políticas, directrices y proyectos.
Plan Regulador Cantonal de Heredia Esquema general del diagnóstico de planificación Según componentes institucionales del sistema de planificación vigente.

1.3.1 Plan Nacional de Desarrollo Urbano

Definición de la política de desarrollo
Factor de población y proyecciones de crecimiento
Uso de la Tierra
Desarrollo Industrial
Renovación Urbana
Vivienda
Servicios Públicos
Recreación Física y Cultural

1.3.2. Plan Regional Metropolitano

Desarrollo del Parque Industrial ESCOSA (La Valencia)
Incentivo de la sub-zona agrícola en Ulloa y San Francisco
Orientación de futuros desarrollos urbanos
División de la zona habitacional según los rangos de densidad
Creación de tres parques Metropolitanos (El Basurero, La Joya y San Roque)
Programa de Saneamiento Ambiental, Vivero Forestales, Conservación de Cuencas, control de zonas de riesgo y producción de agua potable
Ampliación de los colectores Bermúdez, Pirro, Burio y Guaria
Construcción de Anillo Periférico, servicio de ferrocarril de pasajeros y carga
Zonas de almacenamiento en Valencia, Barreal y entre los Ríos Bermúdez y Virilla
Diseño del área de control urbanístico

1.3.3. Planificación Urbana del Entorno

Descripción y análisis de las normas de planificación en Cantones colindantes como referencia para la Planificación Local
SAN RAFAEL: colindancia con zonas residenciales, comerciales e industriales
SAN PABLO: colindancia con zonas residenciales y zona industrial
SANTO DOMINGO: colindancia con zona residencial
SAN JOSÉ: colindancia con zona industrial y comercial
BELÉN: colindancia con zona industrial
FLORES: colindancia con zona residencial
BARVA: colindancia con zona residencial y comercial

1.3.4 Plan Regulador Local

Plan Regulador Cantonal de Heredia Identificación Conceptual de Zonas para el PRC
CENTRO
CÍVICO
ZONAS
HISTÓRICAS
ESPECIALES
COMERCIO Y
SERVICIOS
GENERALES
ZONAS
ESPECIALES
DE NO
CONSTRUCCIÓN

1.3.5. Plan de Desarrollo Cantonal

Plan Regulador Cantonal de Heredia Integración de variables del Plan de Desarrollo Cantonal en el proceso de diseño del PRC Según relaciones Causa – Efecto

1.3.6. Sistema de Planificación del MIDEPLAN El Plan Nacional de Desarrollo María Teresa Obregón Zamora 2011-2014:

“...un desarrollo más seguro, liderado por la innovación, la ciencia y la tecnología, fortalecido por la solidaridad y comprometido con la sostenibilidad ambiental”. Dicha visión se sustenta en cuatro grandes pilares de gestión, a saber:

Eje de BIENESTAR SOCIAL;
Eje de SEGURIDAD CIUDADANA Y PAZ SOCIAL
Eje de AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;
Eje de COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN.

El Plan valora la importancia estratégica del tema en una visión integral del desarrollo y de abordaje de los grandes problemas nacionales:

El Recurso Hídrico
La Gestión de Residuos
El Manejo de la Biodiversidad
Cambio Climático y Carbono Neutralidad
Energías Renovables
Gestión Ambiental

1.3.7. Plan Nacional de Manejo y Conservación de Suelos

Identificación de normas y procedimientos de manejo, protección y conservación de suelos para cada zona

Requisitos para revisión y aprobación de proyectos
Asignación de usos permitidos según capacidad de usos de suelo
Delimitación de áreas estratégicas para la recuperación de suelos

1.3.8. Plan de Ordenamiento Ambiental

Delimitación de Áreas Silvestres Protegidas
Aplicación de la legislación vigente para valoración de impacto ambiental
Integración del tema de amenazas naturales como variable de desarrollo
Resolución de los conflictos de uso de la tierra

1.3.9. Plan Nacional de Desarrollo Turístico

Diseño de centros de turismo sostenibles
Incremento de la oferta habitacional
Orientación hacia los productos mercado: giras convencionales, recreación, observación naturalista, aventura, agro-ecoturismo, tercera edad, congresos y convenciones y salud
Combinación del turismo internacional con el turismo nacional en temas de recreación

CONCLUSIONES DEL CAPITULO

Identificación de conceptos y criterios que mantiene en vigencia para la planificación de los cuatro distritos.

Ordenanza de Zonificación: asegurar el ordenamiento armónico del conglomerado urbano según localización óptima de usos compatibles, separación de usos adversos y bienestar comunal.

Establecimiento de regulaciones mínimas para control urbano: uso - área de lote - retiros - coberturas - alturas - áreas de estacionamiento - áreas de carga/descarga - rotulación comercial.

Plan Regulador de Heredia 1962:

- ampliación de radiales,
- descongestionamiento del centro,
- creación de anillo periférico,
- creación de zonas peatonales,
- delimitación de la zona comercial,
- diversificación de la zona industrial,
- distribución y ampliación de Escuelas
- mayores porcentajes de zonas recreativas en Urbanización
- creación de Parque Regional Parque La Joya
- protección de cauces (retiros de 25 metros)

Propuesta de Plan Regulador años 80's:

- Diseño de centros funcionales
- Descentralización del casco urbano
- Propuesta de anillo periférico
- Terminal de transporte público y reorganización de rutas
- Transporte público interno eléctrico
- Zonas de dominio peatonal

Integración de los Planes Sectoriales para una zonificación integral (ICT-ESPH-MINAET-PRUGAMMIDEPLAN- MAG)

El Sr. Rafael Rodríguez Director de la UEN Residencial, de la ESPH S.A., comenta que han trabajado en conjunto, se han hecho edificaciones, y habido un gran interés por parte de la ESPH. Señala que se han integrado uno de los puntos más importantes y que seguirán trabajando de la mano y en conjunto con la Municipalidad de Heredia, ya que una de las partes más importante del plan es trabajar

en conjunto, y trabajar en la modernización de servicios y para la empresa es una buena oportunidad unificar esfuerzos para seguir trabajando.

La Presidencia señala que es muy importante los intentos por tener un plan, y que ya está cerca de aterrizar. Considera además que se debe considerar en el plan regulador el Visto Bueno de la Empresa de Servicios Públicos, y coordinar con los sectores de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, el Instituto Costarricense de Electricidad, ya que estos son sumamente importantes.

El Regidor Mainor Meléndez indica que se nota el interés que hay en este tema, y considera que son bienvenidos todos a la comisión del Plan Regulador.

Indica que se está poniendo reglamentación por la importancia del Plan Regulador. Señala que tiene inquietud, con respecto a los problemas de agua, ya que los desarrolladores urbanísticos con que los van a sustentar, manifiesta que otra cosa que le preocupa es el problema de aguas negras y cuando llega a los causes, pero que se tiene por parte de la Comisión que se va a tener un desarrollo bien planificado.

La Presidencia indica que de ahí la importancia de la coordinación con la Empresa.

La Regidora Catalina Montero señala que el Plan Regulador es un importante avance, y que se está trabajando fuerte, por lo que pregunta cuales son los factores claros del éxito.

Indica además que es importante disponer de cada avance con un criterio por parte de la ESPH, y de todos los reglamentos que pide MIDEPLAN, para que se avance en este tema.

La Señora Kembly Soto indica que en primer instancia el apoyo del INVU lo estaban recibiendo con el señor Jorge Mora en la Comisión, pero el señor Mora renunció a la misma, y a través de él se ha venido trabajando desde la función de PRUGAM; él ha asesorado este enlace desde el INVU, y ha sido fundamental. Manifiesta que este plan está desde enero, la propuesta tiene observaciones, los factores claves de éxito; el conocimiento que se le da a la comunidad. Indica además que en cuanto a la coordinación con los gobiernos locales, han tenido enlace con técnicos, para poder tener los factores, por lo que considera que se va a tener participación activa y se va a disponer de criterio técnico de la ESPH.

Señala que se la han hecho varias observaciones en los avances y que el hecho que se presente esta noche eso ha sido por la coordinación, indica que hay una propuesta de reglamento entregados por PRUGAM, y existe en estos momentos la base y varios aspectos legales que se deben contemplar en el Proyecto de propuesta del Plan Regulador.

La Síndica Nidia Zamora indica que como integrante de la Comisión solicita que se incorpore nuevamente al señor Jorge Mora, y al representante de la Universidad Nacional, ya que lo que se requiere son personas que se comprometan a trabajar con este Plan Regulador.

La Regidora Hilda Barquero señala que le preocupa que los funcionarios de la ESPH no estén nombrados en la Comisión del Plan Regulador, ya que esa representación es muy significativa e importante, por lo que considera que es muy importante que se haga el nombramiento de los señores de la ESPH.

La Señora Kembly Soto indica que ha tenido muchas reuniones a lo largo del proceso, señala que se había tomado en cuenta a la Empresa, y no se habían nombrado, pero si existe un enlace con el cual se ha venido trabajando de forma coordinada y paralela.

La Señora Natalie Montiel explica que el problema que tuvieron con el agua, la cual se iba una vez por semana, era por motivo de que se estaba haciendo un arreglo en tubería, y se estaba depurando el sistema, pero que cuando vuelva a pasar algo así, tratarán de informar al Municipio para que tenga conocimiento.

Indica que el Plan regulador va a hacer instrumento, para hacer ajustes en áreas de restricción y protección y si sería importante que se incorpore un miembro de la ESPH, pero que si se han estado comunicando. Manifiesta que si se tiene un criterio y se ha estado trabajando con la Señora Kembly para brindar asesoría.

Manifiesta que tiene una duda ya que se había escuchado que la base del Plan Regulador tenía deficiencias por información, por lo que pregunta que ha variado.

La Señora Kembly Soto indica que en todas las filminas presentadas, hay información básica y demográfica, y que se ha actualizado la ubicación hídrica, se han tomado insumos como machotes, se han realizado estudios y analices, se tiene mucha información, pero que se necesita presupuesto para iniciar con el Plan Regulador, se han corregido todos los errores, y se han tomado de base los aspectos generales.

La Presidencia indica que se debe nombrar el representante de la ESPH, para incorporarlo en esta Comisión. Asimismo consulta si en esta audiencia se está viendo el Capítulo I.

La señora Kembly Soto señala que se está exponiendo el Diagnóstico del Plan Regulador, que es un insumo y requisito.

Manifiesta que el manual del INVU necesita los 6 capítulos , el número I, es un insumo junto con el Capítulo III para tener diagnóstico e implementación del Plan.

La Presidencia indica que desprende de que lo que se está exponiendo no es el Capítulo del Plan Regulador, por lo que quiere tener claro ya que el Plan Regulador es una normativa legal, ya que se habla de seis capítulos, 4 Reglamentos que no lo ven.

Señala que es consciente de que se habla de un Plan Nacional de Desarrollo, más esos 6 capítulos viene hacer un marco teórico.

La señor Kembly Soto señala que el Plan Regulador tiene contexto de muchos insumos, indica que se desea generar un pronóstico para generar si presenta solo reglamentos , el INVU no lo aprueba, no se puede aplicar reglamentos si no tienen diagnósticos.

Agrega que el INVU no revisa si la variable ambiental aprobada por SETENA.

La Presidencia indica que la idea es ver el capítulo por capítulo, no es que se votara el capítulo, si no la aprobación del Plan, y que hoy se arranca con ese capítulo I. Asimismo pregunta que en cual capítulo aparece el tema de paradas de buses.

La Señora Kembly Soto señala que es establece en el Capítulo II, que es de servicios.

La Presidencia indica que va a tener que revisar capítulo por capítulo y hacer un trabajo detallado a lo interno. Señala que la Comisión de Tránsito revisará lo que indica con el tema de las paradas, ya que considera que es importante lo de la zonificación, por lo que pregunta a la señora Soto, en cual capítulo se encuentra.

La señora Soto señala que en el Capítulo Quinto.

El Regidor Gerardo Badilla señala que escuchando con atención sobre los intentos con el Plan, le queda un sin sabor de que se hicieron intentos y no se hizo nada a pesar de que este Municipio es cabecera y máximo que en otros cantones les llevan ventaja en este tema.

Indica que hace cinco años cuando ingresó a este Concejo, se indicaba que iban a contratar una Empresa que se haría cargo de eso, se contrató , se hizo el trabajo, y hubo participación de la ciudadanía por medio de talleres , y en el año 2009, hubo convocatoria, con la participación ciudadana, en el cual se hicieron aportes. Agrega además que se creó la comisión de la ciudadanía, en teoría de este aporte y se indicaba que eso iba hacer recapitulado y que el Plan se iban a tener listo para enviar al INVU, por lo que considera que es importante porque es ahí donde las personas exponen sus puntos de vista.

Manifiesta que la de da gusto de que serán incorporados en esta Comisión a la ESPH , ya que hubo mucho trabajo en la administración, pero no sirvió el trabajo, por lo que espera que se pueda rescatar algo positivo de lo que hizo la empresa que se contrató. Señala que existen personas con capacidad y experiencia que se pueden incorporar en el Plan Regulador.

Indica que en cuanto a las fechas, se manifiesta que se estará dando las fechas de los capítulos, lo cual es muy bueno para que exista participación de expertos que rescaten algo importante del tema y sobre todos los factores, con el fin de no ver atropellado el Plan Regulador.

El Regidor Badilla pregunta si esa comisión ha venido trabajando.

La Señora Kembly indica que el insumo no se tiró a la basura, se tomo de base los aspectos técnicos, en cuanto a la experiencia del funcionario del INVU don Jorge Mora es uno de los más expertos y uno de los funcionarios más capacitados, el cual ha brindado mucho apoyo. Considera que la participación de los expertos es importante, para que sean incorporados, porque tienen capacidad técnica. Indica que también han contado con el aporte del señor Warner Sequeira, quien ha venido trabajando, si han tenido problemas peo van por buen camino y se requiere que para el año 2011 sea terminado.

El Síndico Elías Jiménez señala que cuando se hecha andar un plan, se imagina que se le han hecho correcciones que a futuro harán que el Plan Regulador empiece a caminar, comenta sobre el problema de aguas negras, y considera que se debe invertir antes de poner a caminar el Plan Regulador.

La Señora Soto indica que para eso es el diagnóstico, se ve la actualidad de lo que necesita el cantón y el Plan Regulador se aprueba cuando se hagan las correcciones.

El Regidor Walter Sánchez manifiesta que quiere rescatar que a veces ese tipo de proyectos es macro y marco para el cantón, señala que lo que se desea es que salga rápido pero el tema es complejo por el gran trabajo y por la coordinación institucional, considera que hay que crear las articulaciones para que un plan regulador concrete. Los felicita e indica que sería importante que trimestralmente envíen

información en cuanto al avance, considera que la prisa es un enemigo por lo que se debe ir despacio, por los ejes, temáticos, legales, ambientales y el ordenamiento vial y otros.

Señala que le place que la experiencia dejada se tomará como insumo con la coordinación.

//ANALIZADA LA AUDIENCIA CAPÍTULO I DEL PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORA KEMBLY SOTO – ENVIÉ CON NOTA AL CONCEJO MUNICIPAL, REMITIENDO EL DOCUMENTO FÍSICO DEL I CAPÍTULO DEL PLAN REGULADOR.**
- b. **TRASLADAR A LOS DIRECTORES DE LAS UEN, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, EL CAPÍTULO I DEL PLAN REGULADOR PARA SU ESTUDIO RESPECTIVO.**
- c. **TRASLADAR A LA PRESIDENCIA EL CAPÍTULO EN MENCIÓN PARA SEGUIMIENTO Y PARA QUE CANDALICE LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPÍTULOS.**
- d. **TRASLADAR A LA PRESIDENCIA PARA QUE CONVOQUE EN UNA AUDIENCIA, A PERSONEROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, CON EL FIN DE ANALIZAR EL MEGA PROYECTO DEL ALCANTARILLADO.**
- e. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

RECESO A PARTIR DE LAS 8; 15 PM, SE REINICIA A LAS 8:30 PM.

ALT Nº 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer: Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, 2) Documento de la Contraloría General de la República, 3) Permiso de la Organización Jholy, por lo que somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

El Regidor Gerardo Badilla indica que para conocer este tema, se debe aprobar por unanimidad, pero que el mismo se está conociendo esta noche, por lo que considera que no quisiera que se volviera a ver un tema sin antes ser analizado y tener más información para una próxima vez.

1) Informe de Comisión Hacienda y Presupuesto, sobre Dictamen del Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del Informe de Gestión Institucional 2010 de la Municipalidad de Heredia

Después de conocido y analizado el ajuste a la Liquidación Presupuestaria del Informe de Gestión Institucional 2010 presentado por el Alcalde MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-0922-2011; esta comisión recomienda por unanimidad, aprobar dicho ajuste.

Para el análisis de dicho ajuste se conto con la presencia del Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto, quien manifestó y así se constato que dicho ajuste a la Liquidación se debe a:

- a. Los compromisos que se arrastraron del año 2010, que por diversas razones o desinterés del Proveedor no se liquidaron, es decir, no se entrego el bien o servicio contratado, por tanto, se debieron anular.
- b. Los compromisos que por la naturaleza del contrato no se pueden liquidar al 30-06-2011, por ende, aun mantiene su estado de pendiente.
- c. Los compromisos en los que el proveedor disminuyo el costo del bien o servicio, por tanto, el monto original del compromiso disminuyo.

Para lo anterior es importante considerar que el traslado de compromisos adquiridos del año 2010 al año 2011 y su no afectación al presupuesto ordinario del siguiente año se permitió mediante la modificación del numeral 107 del Código Municipal el cual dice:

“Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente

El Sr. Adrian Arguedas explica que para el año pasado, se facultó a la Municipalidad de adquirir compromisos siempre que se liquidaran al 30 de junio.

Manifiesta que esto indica que no todos los compromisos fueron ejecutados. Señala que ha estado en contacto con la Contraloría, pero que ellos no han emitido criterio. Agrega además que están ajustando el gasto y el superávit, pero que no ha sido por ineficiencia de la administración.

La Presidencia señala que el aumento en el supervit no ha sido presupuestado.

El Sr. Arguedas aclara que la liquidación presupuestaria no se aprueba, pero es de conocimiento.

La Regidora Catalina Montero indica que podría solicitar explicaciones a la Contraloría General de la República.

El Regidor Gerardo Badilla señala que el tema es profundo, la liquidación ha sido modificada de repente, que sobraron 16 millones y que en algún lado se podría ver reflejado como superávit, y el nuevo presupuesto extraordinario debe ser modificado.

El Sr. Arguedas indica que eso lo indicó la Contraloría General de la República. .

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA EL AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2010 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 2) Allan Roberto Ugalde Rojas – Gerente de Area de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República
Asunto: solicitud de información referente a diferentes procedimientos de Contratación Administrativa registrados en el Sistema Integrado de Actividad Contractual (SIAC).

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL DOCUMENTO NÚMERO 064000, SUSCRITO POR EL GERENTE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE REMITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA INFORMACIÓN SOLICITADA .**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Ing. Héctor Campos Arce - Director Ejecutivo - Organización Juvenil Jholy
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad artística en el Parque Central de Heredia, el lunes 25 de julio del presente año, de 2:00 pm, a 5:00pm. Asimismo se solicita el kiosco y electricidad. ☎: 8814-7753,

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL INGENIERO HÉCTOR CAMPOS ARCE – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN JHOLY, PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD ARTÍSTICA EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, EL LUNES 25 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DE 2:00 PM A 5:00 PM. ASIMISMO SE LE OTORGA PERMISO PARA EL USO DEL KIOSCO Y DE LA ELECTRICIDAD.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A LAS VENTIÛN HORAS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

Marcela Benavides Orozco
PROSECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

MZA/mbo.